



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 – 2021-MDY

13 de mayo del 2021

### VISTOS:

El Informe N.º00252-2021-MDY-GM-OGPP, de fecha 13 de mayo, remitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y el Decreto Supremo N° 103-2021-EF, de fecha 08 de mayo del 2021, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de Gobiernos Locales para financiar Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID- 19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 103-2021-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 180 696 654,00 (CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de mil ciento veinte (1,120) Gobiernos Locales, para financiar mil cuatrocientos cuarenta y tres (1,443) Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú", en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional producidos por la COVID-19.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2020-MDY, de fecha 29 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021.

Que, mediante el Informe N.º 00252-2021-MDY-GM-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita lo siguiente:

*"Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el D.S N.º103-2021-EF, por un monto de S/ 144,907.00 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos siete con 00/100 soles ) a cargo de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO	DESCRIPCION	MONTO
	<b>INGRESOS</b>	144,907
00	RECURSOS ORDINARIOS	144,907
	<b>GASTOS</b>	144,907





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Asimismo se propone la incorporación

N°	META	GENERICA DE GASTO		GASTO
084	PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	144,907.00
<b>TOTAL</b>				<b>144,907.00</b>

(...)

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°: APRUÉBESE** la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 103-2021-EF por un monto de S/ 144,907.00 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos siete con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

En Soles

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	Instancias Descentralizadas	
<b>PLIEGO</b>	:	Municipalidad Distrital de Yura	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	:	Asignaciones Presupuestarias Que No Resulta en Productos	
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	:	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD</b>	:	5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	1 Recursos Ordinarios GASTOS CORRIENTES	
1.		3 Bienes y Servicios	S/ 144,907.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>S/ 144,907.00</b>

**Artículo 2°. DISPONER** que a la Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°. DISPONER** que a la Oficina General de Planificación y Presupuesto remita copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Regístrese y comuníquese

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez  
Jefe de la Oficina General  
de Secretaría General



Méstor Romulo Chicaña Nina  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

